



DECRETO N° 222

TEMUCO, 11 FEB. 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.02.2022; presentada por CUEVAS CASTILLO MARIA MAGDALENA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 93 de fecha 02.02.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2881  
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : LA TRILLA N° 0800 LABRANZA  
Nombre Del Contribuyente : CUEVAS CASTILLO MARIA MAGDALENA  
Rut : 11.883.912-9  
Fecha De Solicitud : 09.02.2022  
Otorgación N° : 13  
Rol Avalúo : 02395-0038  
Email :  
Celular :!

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARV/HAA/VN/fvs  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2419484